



MENDOZA, 07 de diciembre de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY: 0017057/2018 y la Resolución 451/2018-D; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de referencia se le otorga el Adicional por Carácter Crítico de la Función, como Referente de Carrera: Tecnicatura Universitaria en Educación Social de la Facultad de Educación, a la **Prof. Noelia Claudia DE LA RETA**.

Que, en fs. 5, la Directora General Administrativa informa que el mencionado Adicional vence el 31 de diciembre de 2018.

Que, el fin de vigencia de dicha disposición hace necesario prorrogar el Adicional correspondiente al año 2019.

Que, en fs. 6, la Directora General Económico Financiera informa que habiéndose realizado el control presupuestario del mismo, puede accederse a lo solicitado con fuente de financiamiento de **Presupuesto Ordinario** de la Facultad.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Prorrogar el *Adicional por Carácter Crítico de la Función*, a favor de la **Prof. Noelia Claudia DE LA RETA (DNI. 26.545.613 – Legajo 31.135)**, por un monto de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), por cumplir funciones como Referente de carrera: Tecnicatura Universitaria en Educación Social, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2.-El gasto que demande este adicional se imputará a las partidas del Presupuesto Ordinario de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

Finalidad 3-Servicios Sociales

Función 4- Educación y Cultura

Jurisdicción 70-Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología


Servicio Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo


Fuente de Financiamiento 11- Transferencias internas

Programa 46- Desarrollo de la Educación

Unidad Ejecutora 13- FACULTAD DE EDUCACIÓN.-1-1.1.2

ARTÍCULO 3. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 629